PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 005-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BAJO POTEDÓ

OBJETO	PA04-3202008-10-137 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la ruta de consulta previa del plan de manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali en la cuenca del Anchicayá con los consejos comunitarios Queremal, Bellavista y la Balastrera, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas

	protegidas del SINAP nacional, especialmente en los ecosistemas andinos y de páramo.
ASOCIADOS	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BAJO POTEDÓ
FECHA DE INICIO	24/09/2025
DURACIÓN	112 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	26/12/2025
FECHA DE REANUDACIÓN	28/02/2026
SUPERVISOR PNN - DTPA	JUAN IVÁN SÁNCHEZ BERNAL
SUPERVISOR CONSEJO COMUNITARIO	JULIO ANGULO CELORIO

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

	COMPROMISOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES	
1	Suscribir el acta de Inicio	El 27 de septiembre de 2025 se realizó la suscripción del acta de inicio del convenio. Ver: https://drive.google.com/file/d/1ak3_pJhCKOBeYeXrlhpqF9q0IoAgqr68/view?usp=drive_link

2	Suscribir acta de liquidación	Se realizará una vez se culmine la ejecución del convenio.
3	Socializar y divulgar las acciones y resultados generados como parte del convenio.	Se han socializado las acciones desarrolladas en el marco del convenio.
4	Realizar el seguimiento al avance del Convenio.	Se presenta el informe de seguimiento a la ejecución del convenio.
5	Entregar los recursos programados para el desarrollo de las actividades previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor de Parques Nacionales Naturales de Colombia.	Se ha realizado un desembolso de recursos previo a la certificación de cumplimiento.
6	Orientar el desarrollo del convenio de acuerdo con sus funciones y competencias.	Se ha brindado la orientación técnica en la implementación de las actividades del convenio.
7	Aprobar los mecanismos de cobertura del riesgo.	Se suscribieron las respectivas pólizas
8	Dar orientación en todos los lineamientos técnicos requeridos con base en el presente convenio.	Se ha brindado el acompañamiento técnico en la implementación de las actividades del convenio.
9	Propiciar la articulación institucional y comunitaria necesaria para la ejecución de actividades del presente convenio.	Se ha realizado la articulación entre las partes para la ejecución del convenio.
10	Participar en los eventos preparatorios con la comunidad y etapas formales de preconsulta - apertura y consulta previa del plan de manejo del Parque Nacional Natural con la Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa.	Se ha participado de los eventos convocados en el marco del convenio para el desarrollo de los espacios de consulta previa.
11	Designar el supervisor del convenio por parte de la Entidad.	Se designó al profesional especializado Juan Iván Sánchez Bernal para la supervisión por parte de la entidad.
12	Realizar el seguimiento al cumplimiento del aporte en especie otorgado por el Consejo Comunitario, verificando que el	Se ha realizado el seguimiento a los aportes del consejo comunitario.

	mismo se entregue para la ejecución del convenio.	
13	Supervisar la implementación de las acciones que se desarrollen para el cumplimiento del presente convenio.	Se desarrolla la supervisión de las acciones definidas.
14	Apoyar las demás acciones que se prioricen en el marco del plan de trabajo concertado.	Se ha brindado el apoyo en las ocasiones que ha sido requerido.
15	Requerir al Consejo comunitario de la comunidad negra de Bajo Potedó a través de la supervisión los soportes y documentos, solicitados por PARQUES NACIONALES para la correcta legalización financiera de cada desembolso.	Se requiere al consejo comunitario los documentos que soporten la ejecución técnica y logística del convenio.
16	Autorizar oportunamente a través del SECOP II los desembolsos de los aportes que deban hacerse al Consejo Comunitario.	En el marco de la supervisión, se realiza la autorización oportuna de los desembolsos por medio de la plataforma SECOP II.
17	Contribuir a la búsqueda de soluciones oportunas cuando se presenten inconvenientes para la ejecución del convenio.	Se realizó la suspensión del convenio dada la situación de riesgo público y la programación de la dirección de consulta previa del Ministerio del Interior.
18	Dar crédito a ambas partes en toda publicación que se produzca como resultado del convenio, bajo los acuerdos y principios pactados con los actores involucrados en los niveles local, territorial y nacional.	Se definieron formatos conjuntos para dar crédito a las partes firmantes del convenio.
19	Contribuir a la búsqueda de soluciones oportunas cuando se presenten inconvenientes para la ejecución del convenio.	Se realizó la suspensión del convenio dada la situación de riesgo público y la programación de la dirección de consulta previa del Ministerio del Interior.
20	Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean indispensables para cumplir su objeto.	No se han requerido.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	COMPROMISOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BAJO POTEDO.	
1	Realizar a título de contrapartida el aporte en especie, en la forma acordada.	El consejo comunitario ha realizado los respectivos aportes de contrapartida soportados en los informes financieros.
2	Ejecutar los aportes provenientes del presente convenio, conforme el objeto de finido y las actividades establecidas conjuntamente, de acuerdo con el Plan de Trabajo concertado para el cumplimiento de las obligaciones y acorde con las decisiones que tome Parques Nacionales Naturales de Colombia en el tema.	Se ha realizado la ejecución del recurso conforme al plan de trabajo y los productos designados en el plan de trabajo concertado.
3	Designar y conformar un equipo profesional de base general, que faciliten la administración, ejecución, relacionamiento, interlocución y seguimiento al desarrollo del proceso de consulta previa acorde al plan de trabajo aprobado.	Se realizó la conformación del equipo base.
4	Aportar técnicamente en la concertación de la ruta metodológica para la preconsulta y apertura.	El consejo comunitario realizó el aporte técnico en la concertación de la ruta.
5	Aportar técnicamente en la construcción de la metodología para la socialización del plan de manejo articulando la visión comunitaria e institucional, para el fortalecimiento del Plan de manejo y la posterior concertación de acuerdos en el marco de la consulta previa.	Se aportó en la construcción de la metodología para los espacios de socialización.
6	Ejecutar de forma coordinada con **PARQUES** los aportes provenientes del presente convenio, destinados para el	Se ha ejecutado el recurso de manera coordinada entre las partes.

	cumplimiento de los productos y actividades.	
7	Recolectar y consolidar la información resultado de las reuniones y jornadas de trabajo realizadas con los consejos comunitarios en el marco del convenio.	El consejo comunitario ha realizado la consolidación de la información hasta el segundo desembolso.
8	Realizar aportes y recomendaciones técnicas a los informes del presente convenio incluyendo retos y recomendaciones sobre el proceso.	El consejo comunitario y su equipo de base han realizado las recomendaciones pertinentes para la elaboración de los informes.
9	Realizar informe de aportes y recomendaciones desde la perspectiva comunitaria para el fortalecimiento del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, desarrollado en espacios internos con delegaciones, representantes y juntas.	Se prevé la entrega con el informe final de cumplimiento.
10	Suministrar a Parques Nacionales Naturales de Colombia la información que le sea solicitada en cumplimiento con el objeto convenido.	Se ha realizado la entrega de información requerida.
11	Realizar actas de las asambleas comunitarias, donde se validen los preacuerdos y acuerdos.	Corresponde al informe final relacionado con el tercer desembolso.
12	Proponer acciones e iniciativas para fortalecer el alcance del presente convenio.	
13	Acreditar sus aportes mediante certificación expedida por el representante legal de la entidad.	El consejo comunitario ha realizado la entrega de la certificación para el primer desembolso.
14	Legalizar ante el supervisor del convenio por parte de Parques los recursos del convenio ejecutados	El consejo comunitario ha realizado la legalización del primer desembolso del convenio.

	de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera.	
15	Informar oportunamente los inconvenientes que se presenten durante el desarrollo del convenio, que afecten el cumplimiento del objeto de este a través del supervisor.	Se realizó la suspensión del convenio dada la situación de riesgo público y la programación de la dirección de consulta previa del Ministerio del Interior.
16	Presentar oportunamente los informes y demás documentos requeridos en la ejecución del convenio que permitan el desarrollo y cumplimiento del convenio.	El consejo comunitario ha presentado los documentos requeridos.
17	Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación de conformidad con las disposiciones vigentes, adjuntando soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	Se han presentado las facturas correspondientes a la ejecución del primer desembolso.
18	Reportar e informar por escrito y de forma inmediata a la supervisión cualquier irregularidad, novedad o anomalía que advierta en la ejecución del contrato, así como cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Se realizó la suspensión del convenio dada la situación de riesgo público y la programación de la dirección de consulta previa del Ministerio del Interior.
19	Recibir los recursos que le transfiere PARQUES y manejarlos en la cuenta bancaria que el consejo comunitario haya acreditado para tal fin y de la cual debe ser titular el Consejo Comunitario de Bajo Potedó.	La cuenta bancaria a la cual se han destinado los recursos de Parques está a nombre del consejo comunitario.

20	Cumplir con los requisitos para requerir el pago y legalización de los desembolsos pactados en el convenio.	El consejo comunitario ha cumplido con los requisitos para el pago del primer desembolso.
21	Constituir a su costa, de acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del convenio las garantías establecidas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes.
22	Publicar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del convenio y demás documentos que lo soportan.	El consejo comunitario ha realizado la publicación del primer informe de ejecución en SECOP II.
23	Cumplir todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que sean requeridas por el supervisor.	El consejo comunitario ha cumplido con la ejecución del convenio.
24	Enviar al supervisor del convenio copia de los informes parciales y finales, los resultados obtenidos en el cumplimiento del convenio Entregar oportunamente los soportes requeridos para el desembolso de los recursos aportados por PAR QUES al convenio.	El consejo comunitario realizó la entrega de informes parciales al supervisor del convenio.
25	Presentar informes mensuales de ejecución financiera y un informe final que incluyan: el estado de ejecución presupuestal del convenio, certificación de ejecución de contrapartida y certificación de pago de seguridad social y parafiscales firmadas por el revisor fiscal o por el representante legal o quien haga sus veces cuando aplique.	El consejo comunitario presentó un informe parcial de ejecución financiera en el mes de diciembre de 2025.
26	Suscribir Acta de Inicio	El 27 de septiembre de 2025 se realizó la suscripción del acta de inicio del convenio.

		Ver: https://drive.google.com/file/d/1ak3_pJhCKOBeYeXrlhpqF9q0IoAgqr68/view?usp=drive_link
27	Suscribir Acta de liquidación	Se realizará una vez se culmine la ejecución del convenio.
28	Dar crédito a ambas partes en toda publicación que se produzca como resultado del convenio, bajo los acuerdos y principios pactados con los actores involucrados en los niveles local, territorial y nacional.	Se definieron formatos conjuntos para dar crédito a las partes firmantes del convenio.

PRODUCTOS - AVANCE

Con fundamento en la ejecución del convenio de la referencia, se relacionan a continuación productos conforme a los desembolsos estipulados:

DESEMBOLSO	PRODUCTOS	AVANCE
PRIMERO	1. Documento que contenga la metodología y el cronograma de ejecución del convenio. 2. Hojas de vida de tres (03) profesionales que conformarán el equipo profesional de base general.	El consejo comunitario presentó el cronograma y la metodología propuesta para la ejecución del convenio. Así como las 3 hojas de vida de los profesionales que conformarán el equipo base. **Ver carpeta 1** **https://drive.google.com/drive/folders/1ZnvGqGLOlUwXSqouDc55tjxbfQnAeZc8?usp=drive_link** Anexo 1. Propuesta de cronograma Anexo 1.1 1.1 Metodología PNNC_Rev Lizeth Arely 02102025 Anexo Anexo 2. HOJA DE VIDVIDA CARLOSNTERIASCOS Anexo 2. HV MARIO A SANCHEZ Anexo 2. HV SOCIAL LORENA CAMACHO

SEGUNDO	1. Socialización de los argumentos técnicos y jurídicos del plan de manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali y la legislación especial para grupos étnicos en especial para comunidades negras. 2. Reunión de consulta previa en la etapa preconsulta y apertura y concertación de ruta o metodología. 3. Continuación de la socialización de los argumentos técnicos y jurídicos del plan de manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali y legislación para grupos étnicos en especial para comunidades negras.	El consejo comunitario presentó un informe que contiene los 3 apartados solicitados frente a la socialización de los argumentos técnicos y jurídicos del plan de manejo del PNN Farallones de Cali, la reunión de consulta previa en la etapa preconsulta y apertura y concertación de ruta o metodología y la continuación de la socialización de los argumentos técnicos y jurídicos del plan de manejo. Así mismo, presentó los anexos que contienen las actas y listados de asistencia de cada uno de los eventos realizados para el cumplimiento de los productos. **Ver carpeta 2** https://drive.google.com/drive/folders/1xms5Xhyc2WwKqZnrhrn47Zg6r1ZAjUhd?usp=drive_link
TERCERO	1. Informe final que relacione el cumplimiento del 100% de las actividades que conforman la ruta metodológica de consulta previa para la actualización del plan de manejo de Parque Nacional	Pendiente de ejecución.

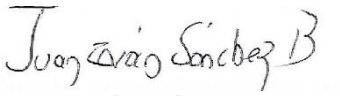
	Natural Farallones de Cali. 2. Informe Financiero de la ejecución total del convenio.	

ANEXOS

Se incluyen todos los documentos y anexos relacionados en el presente informe como evidencias.

Cali, febrero 3 de 2026

Elaborado por:



JUAN IVÁN SÁNCHEZ BERNAL
Profesional Especializado

Dirección Territorial Pacifico
Supervisor Convenio No. 005- 2025 Fonam